

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 07 de Febrero de 2005

Nº 17.064

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.J. Nº 162 del 31/01/05 - Acepta renuncia de la Dra. Inés del Carmen Daher al cargo de Juez Civil, Comercial y de Flia. de 1ra. Instancia. Circunscripción Orán	515
S.G.G. Nº 163 del 31/01/05 - Adhesión Pcia. de Salta al duelo por fallecimiento de turistas salteños en Ruta Pcial. 41 Pcia. de Bs. As.	515

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. Nº 164 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 165 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 166 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 167 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 168 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 169 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 170 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 171 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 172 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516
M.G.J. Nº 173 del 31/01/05 - Deniega beneficio de conmutación de pena	516

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 9 D del 31/01/05 - Licencia por estudios	516
M.S.P. Nº 10 D del 31/01/05 - Deja sin efecto art. 1º Dcto. 2572/04	516
M.S.P. Nº 11 D del 31/01/05 - Deja sin efecto Asignación Interina de Función	516
M.S.P. Nº 12 D del 31/01/05 - Hospital Nicolás Lozano de La Merced. Exclusión de personal	516
M.S.P. Nº 13 D del 31/01/05 - Deja sin efecto Asignación Interina de Función y Adicional por Función Jerárquica	518
M.S.P. Nº 14 D del 31/01/05 - Aceptación de renuncia. Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez	518
M.S.P. Nº 15 D del 31/01/05 - Aceptación de renuncia	518
M.S.P. Nº 16 D del 31/01/05 - Aceptación de renuncia. Beneficio Jubilatorio	518
M.S.P. Nº 17 D del 31/01/05 - Licencia por estudios	518
M.S.P. Nº 18 D del 31/01/05 - Rectifica Anexo Dcto. 762/04	518
M.S.P. Nº 19 D del 31/01/05 - Aclaratoria de Dcto. Nº 1605/04	519
M.S.P. Nº 20 D del 31/01/05 - Modifica Dcto. Nº 18/03. Afectación de Personal	519
M.S.P. Nº 21 D del 31/01/05 - Traslado de personal	519
M.S.P. Nº 22 D del 31/01/05 - Licencia con goce de haberes por actividades culturales no rentadas	519
M.S.P. Nº 23 D del 31/01/05 - Afectación de personal	519
M.S.P. Nº 24 D del 31/01/05 - Deja sin efecto Asignación Interina de Función y Adicional por Función Jerárquica	519

ACORDADA

Pág.

Nº 6107 - Corte de Justicia Nº 9293 520

RESOLUCIONES

Nº 6115 - Minist. Produc. y Empleo Nº 07/05 521

Nº 6114 - Minist. Produc. y Empleo Nº 06/05 521

EDICTOS DE MINA

Nº 6113 - Javiera I - Expte. Nº 17.704 522

Nº 6112 - Therezinha y otros - Expte. Nº 16.644 y otros 522

Nº 6111 - Carrizo, Héctor Arsenio - Expte. Nº 17.620 522

Nº 6104 - La Esperanza - Expte. Nº 17.976 523

LICITACION PRIVADA

Nº 6109 - AFIP Nº 01/05 523

COMPRA DIRECTA

Nº 6106 - M.S.P. Coordinación Gestión Económica Administ. Nº 37 - 2º Llamado 523

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 6105 - M.S.P. - H.P.G.D. "San Bernardo" Nº 06 524

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 6110 - Manuel García Gilabert - Expte. Nº 42.675/03 524

Nº 6096 - Vargas, Alonso - Herrera, Gladys - Expte. Nº 10.035/99 524

Nº 6095 - Quinteros de Llimos, María Luisa - Llimos, Eduardo - Expte. Nº 107.053/04 524

Nº 6094 - Chaile, Emiliano Jacinto - Maturano, María Esther - Expte. Nº 1-100.293/04 525

Nº 6090 - Gutiérrez, Pastor - Expte. Nº 101.704/04 525

Nº 6081 - Castillo de Llaneras, Avelina o Michel de Llaneras - Expte. Nº B-07.450/89 525

REMATE JUDICIAL

Nº 6108 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº T-384/02 525

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 6084 - Araiz, Guillermo Fernando - Expte. Nº 1-110.509/04 526

POSESION VEINTEÑAL

Nº 6116 - Borelli, Angela - Expte. Nº C-36.670/99 526

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 6064 - Viviendas Salta S.A. 526

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 6117 - CE.I.K.O.S., para el día 20/02/05	527
Nº 6103 - Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" Metán, para el día 05/03/05	527

AVISO GENERAL

Nº 6102 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta - Estado de Resultados	527
---	-----

RECAUDACION

Nº 6119 - Del día 04/02/05	528
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Enero de 2005

Salta, 31 de Enero de 2005

DECRETO Nº 162

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por la Dra. Inés del Carmen Daher, al cargo de Juez Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Inés del Carmen Daher, D.N.I. Nº 6.066.864, al cargo de Juez Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán; a partir del 31/01/05, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo - Salum (I.)

DECRETO Nº 163

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la tragedia ocurrida en una ruta del Norte bonaerense en el que fallecieron varios comprovincianos, ocurrida el día 30 de enero de 2005; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento sucedió en un colectivo turístico que trasladaba a varios salteños que regresaban de sus vacaciones desde Mar del Plata, perteneciente a una empresa de turismo de esta provincia.

Que el Gobierno de la Provincia de Salta acompaña con profundo dolor a los familiares de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento de los turistas salteños fallecidos trágicamente en la Ruta Provincial 41, entre las ciudades de San Andrés de Giles y de San Antonio de Areco en la Provincia de Buenos Aires, el día 30 de enero del corriente año.

Art. 2º - Remítase copia del presente instrumento con nota de pésame a los familiares de los extintos.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 164
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-9.228/03

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Pedro Miguel Casimiro, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 165
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-8.385/02

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Félix Valois Gil, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 166
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-8.581/03

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Liaci, Ernesto Benito, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 167
- 31/01/2005 - Expte. N° 199-031.241/03

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Martín Alberto Gómez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 168
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-9.063/03

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Lucena, Javier Eduardo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 169
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-9.257/03

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Isaac Balderrama, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 170
- 31/01/2005 - Expte. N° 50-9.546/04

Artículo 1º - Deniéguese el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Tomás Avelino Tolaba, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 171
- 31/01/2005 - Expte. Nº 41-42.022/03**

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Gutiérrez, Carlos Fabio, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 172
- 31/01/2005 - Expte. Nº 50-9.065/03**

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Fernando Ariel Juárez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 173
- 31/01/2005 - Expte. Nº 199-031.052/03**

Artículo 1º - Deniégame el beneficio de conmutación de penas presentado por el interno penado Oscar Nildo Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Salum (I.)

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS****Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 9 D -
31/01/2005 - Expediente Nº 1.503/03 - código 67**

Artículo 1º - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudios, gozada desde el 29 de mayo al 4 de junio de 2003, por el doctor Gerardo Francisco Arroyo, D.N.I. Nº 16.308.203, legajo Nº 18342, Jefe de Programa Enfermedades Crónicas, Degenerativas y Emergentes de la Coordinación General de Gestión de Riesgo

Sanitario, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 80 del decreto Nº 4118/97.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 10 D -
31/01/2005 - Expte. Nº 96.930/04 - código 121**

Artículo 1º - Dejar sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 2572 de fecha 3 de noviembre de 2004, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 11 D
- 31/01/2005 - Expte. Nº 7.590/04 - código 75**

Artículo 1º - Con vigencia al 12 de noviembre de 2004, dejar sin efecto por renuncia la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Coordinador de Gestión de Productos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", dispuesta por decreto Nº 238/03, función 3, del doctor Roque Armada, D.N.I. Nº 7.636.013, médico psiquiatra con designación temporaria.

Art. 2º - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Gestión de Pacientes Internación 2 del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", dispuesta por decreto Nº 238/03, función 18, del doctor Gustavo Conrado Aleman Ricotti, D.N.I. Nº 10.581.507.

Ubeira

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 12 D
- 31/01/2005 - Expte. Nº 22/04 - código 248**

Artículo 1º - Excluir de la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Lozano" de La Merced, función 8, denominación: Jefe de Sector Supervisión Intermedia, aprobadas por decreto Nº 2121/04, al señor Raúl Andrés Martínez, D.N.I. Nº 16.350.877.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 13 D – 31/01/2005 – Expte. N° 3.874/04 – código 67

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de Setiembre de 2004, dejar sin efecto la asignación interina de función y al adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Gestión de Primer Nivel de la Coordinación General de Gestión Producción Hospitalaria y Centros de Salud, dispuesta por decreto N° 1423/02, a la doctora Cecilia Lobo de Garay, D.N.I. N° 5.747.758.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 14 D – 31/01/2005 – Expediente N° 96.778/04 – Cód. 121

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 16 de Julio de 2004, la renuncia presentada por el Señor Oscar Julio Casimiro, DNI N° 13.456.986, personal perteneciente a la Planta de Cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres dependiente del Ministerio de Salud Pública aprobada por Decreto N° 1034/96, al Cargo N° de orden 42- Secuencia 49, Agente Sanitario – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1 – Nivel 4, condicionada a la revocación a confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme o resuelva la ANSES.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 15 D – 31/01/2005 – Expediente N° 7.845/04 – Cód. 127

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2004, la renuncia presentada por la señora Mónica Liliana Crisol, D.N.I. N° 14.707.936 al cargo: Enfermera Profesional – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 4, desempeñado en el Nuevo Hospital "El Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto N° 2222/94.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 16 D – 31/01/2005 – Expediente N° 06.361/04 – Cód. 134

Artículo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Noviembre de 2004, la renuncia presentada por la señora Isabel Márquez, D.N.I. N° 4.640.744, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital Del Milagro en el cargo N° de Orden 209 – Secuencia 256 – Enfermera Profesional – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución N° 2867 de fecha 13 de Julio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Del Milagro y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 17 D – 31/01/2005 – Expte. N° 96.418/04 – código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio de 2004 y por el término de un (1) año, conceder licencia por estudios sin percepción de haberes, al doctor Daniel Alfredo Juárez García, D.N.I. N° 10.402.151, Legajo N° 65593, dependiente del Nuevo Hospital El Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en los artículos 52 y 53 del decreto N° 4118/97.

Art. 2º - Al término del beneficio concedido, el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 18 D – 31/01/2005 – Expte. N° 96.472/04 – código 121

Artículo 1º - Rectificar el Anexo del decreto N° 762/04, dejando establecido que el nombre correcto de la enfermera, designada como personal temporario en el Hospital "San Rafael" de El Carril, cargo 43, es Dina Graciela Flores, D.N.I. N° 21.713.687.

Art. 2º - Rectificar el Anexo del decreto N° 762/04, dejando establecido que el número de documento de identidad de la doctora Marcela Liliana Dib, designada en el cargo 41 como personal temporario en el Hospital "San Rafael" de El Carril, es 17.580.492.

Art. 3º - Excluir del Anexo del decreto N° 762/04, al doctor Oscar Raúl Pineda, D.N.I. N° 21.542.832, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en razón que por decreto N° 526/04 se procedió a prorrogar la designación temporaria del mismo desde el 1º de enero hasta el 16 de marzo de 2004.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 19 D – 31/01/2005 – Expediente N° 3.144/04 – código 67

Artículo 1º - Dejar establecido que el número de documento nacional de identidad del doctor Angel Francisco Marinero Rodo, es 20.399.772.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 20 D – 31/01/2005 – Expediente N° 3.398/03 – código 147

Artículo 1º - Modificar parcialmente el decreto N° 18/03, dejando establecido que se afecta desde el 6 de noviembre de 2003, a la Vice Gobernación a la señora María Fernanda Cruz de Arjona, D.N.I. N° 11.622.550, legajo N° 41067, auxiliar de enfermería en el Hospital Base del Area Operativa XXVII – Cachi.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 21 D – 31/01/2005 – Expte. N° 854/04 – código 122

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido al hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, para desempeñar funciones de auxiliar de farmacia, a la señora María Antonia Vedia de Vilte, D.N.I. N° 25.437.350, legajo N° 21189, agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 01, personal con designación temporaria del Hospital de Profesor

Salvador Mazza (decreto N° 143/04), con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 22 D - 31/01/2005 - Expte. N° 5.272/04 - código 133

Artículo 1º - Con vigencia al 15 y hasta el 23 de junio de 2004, dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades culturales no rentadas, al doctor Jorge Antonio Alba Mendieta, D.N.I. N° 22.264.703, residente de Medicina Familiar y Comunitaria en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 64 del decreto N° 4118/97.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 23 D - 31/01/2005 - Expte. N° 982/04 - código 288

Artículo 1º - Dar por autorizada y cumplida la afectación a la Sindicatura General de la Provincia, desde el 16 al 20 de marzo de 2004, del doctor Luis Fernando Quiroga, D.N.I. N° 8.176.647, legajo N° 46473, profesional - USI 3, dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna N° 6, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 24 D - 31/01/2005 - Expedientes N°s. 9.055/04 y 9.049/04 - código 169

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de octubre de 2004, dejar sin efecto por renuncia, la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica, como Jefe de Programa Odontología (función 8), del Hospital "San Roque" de Embarcación, (decreto N° 1034/96), al doctor Sergio Juan Nazar Colmenares D.N.I. N° 8.172.998, legajo N° 20743, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo 23, del cual es titular en el citado nosocomio.

Ubeira

ACORDADA

O.P. N° 6.107

R. s/c N° 11.083

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9293

En la ciudad de Salta, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que le cabe a esta Corte, con arreglo a las nuevas pautas establecidas mediante Acordada 9261, llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir, en esta oportunidad, el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal; el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán; el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal y el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada 8516 y sus modificatorias (Acordadas 8604, 8860, 9196 y 9261),

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

V.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

VI.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

VII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

VIII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

IX.- Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes -titular y suplente- para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

X.- Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 22 de febrero de 2005, a las doce horas.

XI.- Disponer la publicación prevista en el art. 3º de la Acordada 9261.

XII.- Fijar el plazo de diez (10) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 10º de la citada Acordada.

XIII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/02/2005

RESOLUCIONES

O.P. N° 6.115

R. s/c N° 11.088

Salta, 24 de Enero de 2005

RESOLUCION N° 07**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 165-2.156/05/04

VISTO el pedido efectuado por el señor Secretaría de Empleo, mediante el cual solicita una prórroga por el término de sesenta días en la contratación de un Seguro de Accidentes Personales para los beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios Provinciales denominados "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 233/04 se contrata con la Empresa La Veloz Seguros S.A. la cobertura de un Seguro de Accidentes Personales, que cubran riesgos de muerte, incapacidad permanente total y parcial, cubriendo invalidez parcial y permanente, cubriendo el riesgo in itinere para aproximadamente 1.400 beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios Provinciales denominados Salta Trabaja y Salta Solidaria, a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre del 2004; y,

Que atento a la necesidad de seguir contando con la cobertura del seguro cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2004, resulta procedente prorrogar la vigencia del contrato a partir del 1° de enero de 2005 y por el término de 60 días, teniendo en cuenta la naturaleza de dicha prestación;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo**RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrogar a la Empresa contratada La Veloz Seguros S.A. la vigencia de la cobertura de un Seguro de Accidentes Personales, que cubran riesgo de muerte, incapacidad permanente total y parcial, cubriendo el riesgo in itinere para aproximadamente 1.400 beneficiarios de los Programas de Empleo Temporarios Provinciales denominados Salta Trabaja y Salta Solidaria, desde el 01 de enero del 2005 y por el término de sesenta días.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la

partida pertinente de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Víctor Manuel Brizuela
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 07/02/2005

O.P. N° 6.114

R. s/c N° 11.088

Salta, 24 de Enero de 2005

RESOLUCION N° 06**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 165-2.156/05/04

VISTO el pedido efectuado por el señor Secretario de Empleo, mediante el cual solicita una prórroga por sesenta días en la contratación del Seguro de Accidentes Personales para los beneficiarios de Jefes y Jefas de Hogar desocupados en la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 93/04 se adjudica a la Empresa La Veloz Seguros S.A. la contratación del Seguro de Accidentes Personales, que cubran riesgo de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente, cubriendo riesgo in itinere y por \$ 10.000 de suma asegurada, para aproximadamente 80.000 beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar en la Provincia de Salta, a partir del 1° de febrero hasta el 31 de diciembre del 2004; y,

Que atento a la necesidad de seguir contando con la cobertura del seguro cuyo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2004, resulta procedente prorrogar la vigencia del contrato a partir del 1° de enero de 2005 y por el término de 60 días, teniendo en cuenta la naturaleza de dicha prestación;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo**RESUELVE:**

Artículo 1° - Prorrogar a la Empresa adjudicataria La Veloz del Norte S.A., la vigencia de la cobertura de

Seguros de Accidentes Personales, que cubran riesgo de muerte, invalidez parcial y permanente, invalidez total y permanente, cubriendo riesgo in itinere y por \$ 10.000.- de suma asegurada, para aproximadamente 80.000 beneficiarios del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados en la Provincia de Salta, desde el 1° de enero del 2005 y por el término de sesenta días.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Victor Manuel Brizuela
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo e) 07/02/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.113 R. s/c N° 11.087

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Mina	Mineral	Depto.
17.704	Javiera I	Sales y Cloruros	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 07/02/2005

O.P. N° 6.112 R. s/c N° 11.086

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina/Cantera	Mineral	Depto.
16.644	Therezinha	Cloruro de Sodio	La Poma
17.159	Paula III	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.166	Paula XI	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.156	Paula	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.162	Paula VII	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.716	Verbena	Aridos	Capital
17.953	Terma	Vapores endogenos	Los Andes
17.165	Paula X	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.167	Paula XII	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes
17.169	Paula XIV	Cloruro de Sodio, Sales alcalinas y alcalinas térreas	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 07/02/2005

O.P. N° 6.111 R. s/c N° 11.085

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de Cateos de 1ra. y 2da. Categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Dpto.
17.620	Carrizo, Héctor Arsenio	Ros. de Lerma

Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Sin Cargo e) 07/02/2005

O.P. N° 6.104

F. N° 155.817

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Pedro Mario Basykiv, ha solicitado la Concesión de la Cantera de áridos, denominada: La Esperanza, que tramita mediante Expte. N° 17.976, ubicada en el Departamento La Caldera lugar Río La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

Esquineros	X	Y
1	7.270.247.6455	3.561.405.7580
2	7.270.233.8097	3.561.591.8047
3	7.270.082.8700	3.561.615.9400
4	7.270.082.8700	3.561.528.6079
5	7.270.091.1864	3.561.528.6079
6	7.270.091.1864	3.561.415.4261

Superficie libre: 2 has., 9.412 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 15 y 25/02/2005

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 6.109

F. v/c N° 10.444

Ministerio de Economía y Producción

Administración Federal de Ingresos Públicos

Lugar y Fecha: Salta, 04 de Febrero de 2005, Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva – Dirección Regional Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Privada

N° 01

Ejercicio: 2005

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 1-250120 – 2005

Objeto de la contratación: Cableado estructurado para el edificio de calle Caseros N° 476 de la ciudad de Salta – alquiler de la Sede de la Dirección Regional Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: De 8:00 a 13:00 horas en días hábiles, en la Dirección Regional Salta – Sección Administrativa – Dean Funes N° 29 – C.P. 4400 Salta (Salta).

Resultado de Acuerdo Acta de Evaluación:

Preadjudicatario: COMSYS S.A. – CUIT: 30-66833659-7

Renglón Evaluado: I

Importe Total: \$ 100.176,00 (Pesos Cien Mil Ciento Setenta y Seis)

Cantidad de Publicaciones: Una (1)

Número del aviso:

Fecha de comienzo de la publicación: 07/02/2005

Fecha de finalización de la publicación: 07/02/2005

Asimismo deberán remitir las facturas correspondientes a dos (2) ejemplares del Boletín Oficial en que se publique el anuncio a Dirección Regional Salta – Dean Funes N° 29 – C.P. 4400 – Salta (Pcia. de Salta).

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) Sección Administrativa
Dirección Regional Salta

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 6.106

F. N° 155.822

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 N° 37 – 2° llamado

Adquisición: Equipamiento Hospitalario

Destino: Nuevo Hospital El Milagro

Fecha de Apertura: 17.02.05 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio – Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n° - Block 2 Planta Alta – Salta – Capital.

Pliegos sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras – Patrimonio
Coord.. Gestión Econ. Administr.

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 6.105

F. Nº 155.821

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios Nº 06

Adquisición: "Oxígeno Líquido".

Fecha de Apertura: 15-02-2005 – Hs. 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Ser-
vicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo –
Tobías Nº 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Liliana Sosa
Jefe Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2005

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 6.110

F. Nº 155.826

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Manuel García Gilabert" Expte. Nº 42.675/03, cita por edicto que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley:

Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo el Beneficio de Litigar Sin Gastos, Expte. Nº 42.676/03. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Octubre de 2004. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2005

O. P. Nº 6096

F. Nº 155.809

La Dra. Ana Maria De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circuns-

cripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados «Vargas, Elisabeth Yolanda S/ Sucesorio de Vargas, Alonso- Herrera, Gladys» Expte. Nº 10035/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de (30) treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 29 de Setiembre de 2004. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/2005

O.P. Nº 6095

F. Nº 155.808

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: « Quinteros de Llimos, María Luisa- Llimos, Eduardo Gumercindo, s/ Sucesorio» expediente Nº 107.053/04; cita a todos los que se encuentran con derecho sobre los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/2005

O.P. N° 6.094

R. s/c N° 11.081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Chaile, Emiliano Jacinto – Maturano, María Esther – Sucesorio", Expte. N° 1-100.293/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/02/2005

O.P. N° 6.090

F. N° 155.805

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Gutiérrez, Pastor s/Sucesorio", Expte. N° 101.704/04, cita a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 09 de Septiembre de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/02/2005

O. P. N° 6081

F. N° 155.778

El Dr. Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Sucesorio de Castillo de Llaneras, Avelina o Michel de Llaneras" Expte. N° B-07450/89, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de noviembre de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/02/2005

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6.108

F. N° 155.823

Atención Gral. Güemes

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE \$ 1.166,88

50% Indiviso de 1 Inmueble

Remate 11 de Febrero de 2005, Hs. 17,30 en Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1.839, Dto. Gral. Güemes, Extensión: Fte. 11,04 m., Cdo. S.O. 30,54 m., Cdo. N.O. 30,53 m.; Límites: N.E. Lote 19, S.E. Lote 9, N.O. calle San Martín, S.O. Lote 17, plano 322. Base: \$ 1.166,88. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un inmueble, sito en calle San Martín entre el 368 y 448 de Gral. Güemes, de aprox. 11 x 30 m. el mismo se encuentra tapiado en ambos lados y con una construcción de una pieza y una galería con techo de chapa y piso de cemento alisado, hacia el fte. una tapia con portón de chapa en mal estado, el mismo cuenta con todos los servicios y se encuentra deshabitado. Forma de Pago: Seña 30% en efectivo en el acto de remate, Comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados "A.F.I.P. D.G.I. - (R.S.S.) c/ Maita, Mario Rubén s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-384/02". Se deja constancia que la deuda de Aguas de Salta de fs. 28 de \$ 2.861,03, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Bol. Of. y en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 08/02/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 6084

F. Nº 155.783

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados "Araiz, Guillermo Fernando- Concurso Preventivo" Expte. 1-110.509/04, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 21 de diciembre de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Araiz, Guillermo Fernando, CUIT Nº 20-17580769-2, con domicilio en calle Alberdi Nº 647 y con domicilio procesal en Av. Belgrano 1419, ambos de esta ciudad; designándose como Síndico al CPN Reston, Esteban Carlos. Fijando el día 08 de marzo de 2005, o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de Alvarado Nº 844, los días 03, 10, 17 y 24 de febrero del corriente año, desde horas 15:00 a 16:00. Fijando el día 21 de abril de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el síndico presente el informe individual de créditos y el día 03 de junio de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 LCQ). Fijar el día 21 de junio de 2005 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al informe general del Síndico (art. 40 LCQ). Fijar el día 23 de setiembre de 2005, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como límite para que el deudor presente su propuesta en el expediente (art.43 LCQ). Fijando el día 09 de diciembre de 2005, o el siguiente día hábil si

este fuera feriado, a hs. 10 para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10º, art. 14 LCQ). Fijar el día 16 de diciembre de 2005 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad (art. 43 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificación en mesa de entradas en el Juzgado (art. 26º LCQ)- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial en la Provincia. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 1 de Febrero de 2005. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/02/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 6.116

F. Nº 155.832

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Di Paoli, Carmen Rosa vs. Borelli, Angela – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteñal"; Expte. Nº C-36670/99; cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los herederos de la Sra. Borelli, Angela, para que se presenten a estar a derecho dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 6 de Diciembre 2004.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/02/2005

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 6.064

F. Nº 155.742

Viviendas Salta S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de "Viviendas Salta S.A." llama a convocatoria de Asamblea General Ordinaria para horas

18:00 el día 9 de Febrero de 2005 en su sede social sita en Av. Tavella 1235 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Situación de Adolfo Benavides.

p/Directorio

Ing. Germán Benavides

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/02/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.117 F. N° 155.833

CE.I.K.O.S. (Centro Indígena Kolla de Salta) - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Indígena Kolla de Salta, CE.I.K.O.S. se dirige a los Sres. Socios a fin de comunicarles que el día 20 de febrero del cte. año se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social sito en calle Esteban Sokol N° 2 de Barrio el Autódromo de la Ciudad de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Aprobación de Balance General 2004.
- 4.- Aprobación de Memoria Anual.
- 5.- Inventario e Informe de Organó de Fiscalización.

Sonia Elizabeth Torres
Secretaria

Walter Hernán Cruz
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 07/02/2005

O.P. N° 6.103 F. N° 155.815

Centro de Jubilados y Pensionados
"Posta de Yatasto" - Metán - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados "Posta de Yatasto" de San José de Metán, convoca a sus socios, en su sede social, sito en Hipólito Irigoyen N° 156, el día 05 de Marzo de 2005 a 21:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta anterior, designación de dos socios para la firma del Acta conjuntamente con Presidente.

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 17 cerrado el 31/12/04.

3.- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva, conforme al Estatuto: Presidente: por 2 años; Secretario: por 2 años; Vocal 2°: por 2 años; Vocal 4°: por 2 años; Fiscal 2°: por 2 años; Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°: por 1 año; Fiscal Suplente: por 1 año.

Imp. \$ 8,00 e) 07/02/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 6.102 F. N° 155.814

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el período 01-01-2004 al 30-09-2004.

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	2.169.720,18
Aportes 2% s/Ingresos	3.398,93
Ap. Anter. Art. 41 - Ley 6556	63.570,03
Aportes a Clasificar	0,00
	2.236.689,14

Otros Recursos

Renta de Inversiones	853.416,15
Intereses Resarcitorios	108.194,10
Intereses por Prestamos	62.681,22
Recursos Varios	-
	1.024.291,47

Total de Recursos 3.260.980,61

Gastos de Funcionamiento

Papelería y Útiles Oficina	2.234,83
Franqueo y Telegramas	1.458,15
Luz-Gas y Teléfono	3.480,47
Comisión y Gtos. Bcrios.	1.503,14
Conservaciones Generales	1.330,50
Impuestos y Tasas	32,73

Gastos de Imprenta	1.492,02
Publicidad y Propaganda	-
Sueldos y Jornales	33.769,27
Cargas Sociales	9.531,78
Honorarios Profesionales	42.809,67
Procesamiento Información	3.600,00
Otros Gtos. Funcionamiento	5.619,02
Movilidad y Traslado	223,08
Buffet y Art. Limpieza	2.853,02
Otros Honor. por Servicios	8.323,17
Gastos de Representación	31.893,00
Comisión Cobr. C.M. Salta y Orán	11.890,11
Gastos p/Juicios	286,00
Comisión Cobr. Bco. Macro	17.827,37
Seguro de Vida – Personal	40,10
Comisiones Pagadas	1.751,45
Internet	406,55
Insumos Computac. y Focop.	433,81
Expensas Comunes	1.874,00
	184.633,24

Gastos de Prestaciones

Jubilaciones Ordinarias	713.492,00
Jubilaciones Extraordinarias	198.938,00
Pensiones	519.977,00
Jubilac. por Edad Avanzada	27.588,00
Constitución Juntas Médicas	700,00
	1.460.695,00

Gastos de Promoción

Actos Sociales	230,00
Publicaciones	979,79
Viáticos y Movilidad	2.876,97
Aportes Institucionales	1.000,00
	5.086,76

Total de Egresos 1.650.445,00

Excedente Provisorio 1.610.535,61

(+) Diferencia Cotización

Activos Moneda Extranjera 1.521.994,64

Resultado del Ejercicio Provisorio 3.132.530,25

Dr. Manuel J. López Sosa
Tesorero

Imp. \$ 25,00

e) 07/02/2005

RECAUDACION

O.P. N° 6.119

Saldo anterior	\$ 41.837,30
Recaudación del día 04/02/05	\$ 361,90
TOTAL	\$ 42.199,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676